

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, el informe de inmovilización del vehículo de propiedad de la garante. Sírvese proveer.

Cali, 23 de noviembre de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3892

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se advierte que, el vehículo identificado con la placa HEY-833, dado en garantía mobiliaria de propiedad de la garante **YULIETH CAMILA MELÉNDEZ TORRES**, fue inmovilizado en el parqueadero CALIPARKING MULTISER de la ciudad, por tanto, es procedente ordenar la entrega del automotor a FINESA S.A. de conformidad con lo previsto en el párrafo 2° del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 en concordancia con el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto Reglamentario No. 1835 de 2015.

En consecuencia, este despacho judicial en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del automotor de placa **HEY-833** al acreedor garantizado **FINESA S.A.**

SEGUNDO: Para cumplir lo anterior, **SE DISPONE** la cancelación de la orden de DECOMISO librada sobre el vehículo de placa HEY-833. Líbrense los oficios de rigor a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y a la Secretaría de Movilidad de Cali, así como al parqueadero CALIPARKING MULTISER, indicándole que deberá hacer entrega material de dicho automotor al acreedor garantizado **FINESA S.A.**

TERCERO: Dar por terminado el presente trámite. Ejecutoriada la presente providencia, **ARCHÍVESE** lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

03

R.

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bc917a05462a5e204904c5af214edbec000a8ed998ad1b0999744cd48cd0116**

Documento generado en 23/11/2021 01:04:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>